

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE MEDIOS DE CONTACTO PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS TRANSACCIONALES SRI EN LÍNEA PARA PERSONA JURÍDICA (CLAVES)
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas actualizar los medios de contacto para el ingreso al portal SRI en línea, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional. IMPORTANTE: Este trámite se encuentra automatizado, para lo que requiere una firma electrónica válida, vigente y reconocida en el Ecuador, acceda al servicio dando clic aquí, el mismo le permitirá obtener la clave por primera vez o actualizar el medio de contacto para recuperar la clave posteriormente.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de solicitar la actualización de medios de contacto para el ingreso al portal SRI en línea, a las personas jurídicas (privadas y públicas). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Actualización de información
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite a través de plataforma GOB.EC: - Firma electrónica (firmar exclusivamente con aplicativos FIRMA.EC y AdobeAcrobat) - Requisitos habilitantes establecidos en el flujo del trámite en línea: Requisitos para realizar el trámite a través del Portal SRI en línea: - Firma electrónica Nota: El nombramiento deberá estar vigente a la fecha del trámite y registrado previamente en el Catastro Tributario, caso contrario deberá actualizar la información correspondiente. Para sociedades que tengan caducado el nombramiento de representante legal pero no se ha nombrado un nuevo representante, deberá presentar original y copia de la certificación emitida por el Organismo regulador competente.
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite en línea: - Ingresar a SRI en línea - Seleccionar la opción Iniciar sesión - Registrar su identificación y clave. - Modificar sus medios de contacto (correo electrónico y/o número de celular) - Revisar el correo electrónico. - Confirmar los datos enviados. O - Ingresar a SRI en línea - Seleccionar Claves / Generar o Recuperar clave / Generar clave - Ingresar su número de identificación - Ingresar medios de contacto requeridos y confirmar los datos ingresados - Firmar la petición - Revisar el correo electrónico personal

7. Confirmar medio de contacto registrado

Procedimiento para realizar el trámite a través de plataforma GOB.EC:

1. Ingresar a la Plataforma GOB.EC: www.gob.ec
2. Buscar el trámite en la sección Guía Oficial de Trámites
3. Escribir el nombre del trámite que desea ingresar
4. Escoger el trámite
5. Revisar la información de: descripción y requisitos del trámite que desea ingresar
6. Escoger la opción trámite en línea
7. Ingresar el número de identificación
8. Ingresar correo electrónico
9. Ingresar el número de teléfono
10. Aceptar políticas y términos de uso del trámite
11. Seleccionar la opción siguiente
12. Completar información de la cédula de identificación
13. Revisar en el correo personal el código enviado
14. Ingresar en la solicitud el código enviado
15. Escoger continuar
16. Completar el formulario – solicitud
17. Completar los anexos requeridos para el trámite (Máximo 6 anexos y cada uno no debe superar los 6MB)
18. Firmar electrónicamente el trámite
19. Enviar la solicitud para la atención
20. Esperar la respuesta del trámite a través del correo electrónico

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>,

Para gestionar el trámite a través de la plataforma gob.ec mediante <https://www.gob.ec/>

Base Legal

- [RESOLUCIÓN No. NACDGERCG 2100000043](#). Art. TODOS.
- [Resolución NAC-DGERCGC20-00000014](#). Art. TODOS.
- [Código Orgánico Tributario](#). Art. 73.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico
Correo Electrónico: seguimientotramitesplataforma@sri.gob.ec
Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	1	2514
2025	05	0	2317
2025	04	1	2326
2025	03	0	2304
2025	02	0	2220
2025	01	0	4755

2024 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	19068 Volumen de Atenciones
2024	11	0	4428
2024	10	0	2282
2024	09	0	2474
2024	08	0	2846
2024	07	0	3209
2024	06	0	4753
2024	05	0	4089
2024	04	0	5003
2024	03	0	5590
2024	02	0	5306
2024	01	0	5642
2023	12	0	44673
2023	11	0	4242
2023	10	0	4003
2023	09	0	6444
2023	08	0	7571
2023	07	0	7588
2023	06	0	6303
2023	05	0	4030
2023	04	1	5298
2023	03	0	5692
2023	02	0	4725
2023	01	0	10227
2022	12	0	132
2022	11	0	6980
2022	10	0	6060
2022	09	0	5671
2022	08	0	4420
2022	07	0	43
2022	06	0	4162
2022	05	0	4031

2022 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	4750 Volumen de Atenciones
2022	03	0	5127
2022	02	0	7840
2022	01	0	7211
2021	12	0	5952
2021	11	0	5938
2021	10	2	3021
2021	09	0	3088
2021	08	0	4114
2021	07	0	3804
2021	06	0	10687
2021	05	0	24078
2021	04	0	4064
2021	03	0	9444
2021	02	0	3663
2021	01	0	4155
2020	12	0	2599
2020	11	0	2807